

Suscribese en la imprenta del editor, calle de la Trinidad, n.º 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 12 los de fuera franco de porte.



Las reclamaciones, anuncios y comunicados que gusten insertar en este periódico deberán dirigirse á su editor, francos de porte, sin cuyo requisito no serán recibidos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y DOMINGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

COMANDANCIA GENERAL DE ESTA PROVINCIA.

En escrito de hoy digo al Excmo. Sr. capitán jeneral del ejército y provincia de Castilla la Nueva lo que copio.

»La facción de la Mancha que invadió á esta provincia de mi cargo, y de que orienté á la superior autoridad de V. E. por mi escrito de 26 de abril anterior, luego que pasó el puerto de Castillejo desmembró de su fuerza 44 perversos montados á las órdenes de Vicente Perez (a) Corulo, como conocedor del terreno, sin duda con el objeto de llamarme la atención para que no continuase en su seguimiento por los montes de Toledo. El día 2 del corriente recibí en Polan los avisos de que desde la garganta del Comun se habían encaminado por la barca de Portusa á Gerindote y Burujon, y en el momento emprendí la marcha, y llegando al Carpio supe que estaban ocultos en el barranco del Barco, término de Carmena, y á pesar del cansancio de la tropa partí á la una de la madrugada de ayer por la labranza de Cambrillos, á donde se dirigieron, y vadeando el rio Guadarrama le volvieron á repasar por su puente, lo que yo tambien verifiqué en su persecucion; y tomando la pista en la casa labranza de Albalarejo, me adelanté de la infanteria al trote con 62 caballos, 35 del rejimiento de Leon 2.º de lijeros y 27 del 4.º por barbechos y sembrados, y avistándolos á las tres de la tarde á distancia de un cuarto de legua del caserío de Majazul, término de Camarenilla, dispuse el ataque sobre el galope, porque huían, haciendo salir con 12 carabineros del 2.º lijeros al teniente del mismo D. Pedro Fraguero, al de igual clase Don Manuel Duque del 4.º con una subdivision de 8 por el flanco derecho, y por el izquierdo al alfe-

rez del 2.º D. Juan Fernandez Caballero, y al del 4.º D. Ramon Franc, y yo al frente del resto de la columna tuve la gloria de derrotar á la canalla matándoles 25 á sable y lanza, hecho 2 prisioneros que fusilé esta mañana en Chozas de Canales á mi salida para esta, y cojiéndoles 25 caballos y yeguas, varias armas de fuego y otros efectos, no quedando los demas en mi poder por la ventaja que tomaron desde que me divisaron y por la dispersion á que se entregaron en distintas direcciones por cerros y barrancos; sin haber tenido por nuestra parte la menor desgracia. Lo que con suma complacencia participo á V. E. asi como el que los referidos oficiales, sarjentos, cabos y soldados se han conducido con el valor y bizarría que tienen de costumbre, sin dejarme nada que desear; rogando á su fineza se sirva elevarlo al real conocimiento de S. M.»

Lo que comunico á V. para su intelijencia y que disponga se inserte en el Boletin oficial de la provincia para satisfaccion de sus habitantes. Dios guarde á V. muchos años. Puebla de Montalban 4 de mayo de 1836.—Nicolas de Isidro.— Sr. teniente coronel D. José Sanchez Fano, comandante de armas de Toledo.

Toledo 5 de mayo de 1836.—Llévese á efecto lo que el Excmo. Sr. comandante jeneral de la provincia manda.—Fano.

El Excmo. Sr. capitán jeneral del ejército y provincia de Castilla la Nueva en 27 del mes último dice al Excmo. Sr. comandante jeneral de esta lo que copio.

»Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra con fecha de 23 del actual me dice lo que sigue.—Excmo. Sr.: He leído á S. M. la REINA GOBERNADORA la relacion de donativos que ha dirigido á V. E. el comandante jeneral

de Toledo, y que me remite con su comunicacion de 18 del actual; y S. M. despues de admitir tan patrióticos ofrecimientos, me previene de V. E. las gracias en su real nombre á todos los individuos comprendidos en ella, disponiendo al propio tiempo se publique en la Gaceta para satisfaccion de los interesados. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos. Lo traslado á V. E. para su conocimiento y satisfaccion de los interesados, cuya relacion me acompaña V. E. en su oficio de 11 del actual."

Lo que trascribo á V. de orden de dicho Excmo. Sr. comandante jeneral, acompañándole copia de la relacion de que se hace mérito, á fin de que se sirva insertarlo en el Boletín oficial, y llegue de este modo á conocimiento de todos para su satisfaccion. Dios guarde á V. muchos años. Toledo 7 de mayo de 1836.—D. O. Y P. A. D. E. S. C. G., el teniente coronel comandante de armas, José Sanchez Fano.

Relacion de los señores jefes y oficiales que han ofrecido donativos patrióticos para la conclusion de la guerra civil durante el tiempo de su duracion.

REGIMIENTO PROVINCIAL DE ÉCIJA.		Rs.	Mrs.
Excmo. Sr. marques de Villaverde, brigadier coronel de dicho rejimiento, ofrece mensualmente desde diciembre último.....			
		56	
Teniente coronel sarjento mayor del mismo D. José Sanchez Fano.....			
		20	
Ayudante D. José Portal por el mismo tiempo.....			
		40	12
Abanderado D. José Espada.....			
		6	17
Capellan D. Marcelino Nieva.....			
		7	24
Capitanes.	D. Miguel Cañelas.....	48	
	D. José Morales.....	16	6
	D. Francisco Porras.....	16	6
	D. Donato Moreno.....	16	6
	D. Gabriel María Fernandez.....	16	6
Tenientes.	D. Ildelfonso Gonzalez.....	16	6
	D. Francisco Muñoz.....	8	16
	D. José Joaquín Gonzalez..	8	16
	D. Pedro Casasola.....	8	16
	D. Francisco Vergara.....	8	16
Subten.ª..	D. Juan Derqui.....	8	16
	D. Antonio Valderrama.....	6	17
	D. Antonio Requena.....	6	17
	D. José Pinzon.....	6	17
	D. Pablo Puyol.....	6	17
	D. Joaquin Pineda.....	6	17

RETIRADOS EN EL PARTIDO DE TALAVERA.

Comandante de escuadron D. Plácido Güell, el 2 por 100 del sueldo de 540 rs. que disfruta.
 Cadete de guardias de la real Perrona D. Isidro de Pinilla, el 2 por 100 del sueldo de 145...17.
 Capitan D. Francisco Bru, el 2 por 100 del sueldo de 342.

Capitan D. Manuel de Lara, mensualmente 60.
 Teniente D. Bernardo Villa, por una sola vez 4.
 Alférez D. Pedro Medinilla, el 2 por 100 de 164...17 que disfruta mensualmente.
 Alférez D. Andres Castillejo, el 2 por 100 de 274...20.
 Alférez D. Joaquin Fernandez, el 2 por 100 de 129...11.
 Alférez D. José Floreta, 4 rs. mensuales.
 Teniente D. Ignacio Garcia, el 2 por 100 de 320...10.

RETIRADOS POR EL PARTIDO DE TALAVERA.

Capitan.... D. Miguel Jimenez, el 2 por 100 de su haber liquido desde marzo último.
 D. Antonio Mas, 10 rs. mensuales desde id.
 D. Celestino Sanchez Palomo, el 10 por 100 de su haber desde 1.º de enero anterior.
 D. José de la Llave, el 6 por 100 desde 1.º de marzo.
 Tenientes. D. José de la Infanta, el 6 por 100 de su haber de enero y febrero últimos.
 D. Juan Mayni, 10 rs. mensuales desde marzo.
 D. Luis Delome, 10 rs. mensuales desde 1.º de enero.
 D. José Bautista, el 2 por 100 desde id.
 D. Eujenio Moya, 8 rs. mensuales desde id.
 D. Francisco Gomez, 15 rs. mensuales desde marzo.
 D. Francisco Balaunde, el 10 por 100 desde id.
 D. Julian Alvarez, el 10 por 100 desde diciembre del año anterior.
 Subten.ª.. D. Miguel Rubio, el 6 por 100 desde marzo.
 D. Miguel Gonzalez, 4 rs. mensuales desde 1.º de enero último.
 D. Pedro de Castro, 4 rs. id. id. id.
 D. Pablo Correjidor, 4 rs. id. id. id.
 D. Teodoro Gaytan, 10 rs. mensuales desde 1.º de febrero último.
 Sarjento D. José Asensio, 4 rs. mensuales desde marzo.
 Sarjento D. Manuel Lopez, el 10 por 100 desde id.
 Capitan en espectacion de retiro D. Enrique Ulman, 20 rs. mensuales desde id.
 Ayudante D. Juan Parrilla, 10 rs. mensuales desde 1.º de febrero último.
 Subteniente D. Pedro Sigüenza, 10 rs. id. desde 1.º de enero último.
 Pensionista D.ª Teresa Mores, el 6 por 100 desde marzo.

RETIRADOS POR EL PARTIDO DE ESTA CAPITAL.

Teniente coronel D. Francisco Garoz y Zayas, el 3 por 100 de su haber líquido.

Teniente de infantería D. Antonio Carrasco, el 4 por 100 de id. desde 1.º de enero último.

Toledo 7 de mayo de 1836.—Fano.

GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Por el juzgado de primera instancia de Saldaña, provincia de Palencia, se me ha comunicado que Santiago Diez, cuyas señas se espresan á continuación, vecino de Renedo de Valdavia y procesado criminalmente en aquel juzgado, se fugó al irle á reducir á prision para oír sentencia; y siendo interesante la captura de este reo, que parece se halla trabajando en un pueblo de esta provincia, encargo muy particularmente á los alcaldes de ella que den las órdenes convenientes á fin de que sea buscado y asegurado el Diez; avisándome en este caso para la resolución oportuna. Toledo 2 de mayo de 1836.—Sebastian García de Ochoa.

Señas. Edad como 42 años, estatura corta, pelo castaño claro, ojos pardos, nariz regular, cara redonda, color claro, barba poblada.

El Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Gobernacion del reino con fecha 24 del próximo pasado me comunica la real orden siguiente:

»Enterada S. M. la REINA Gobernadora de lo espuesto por V. S. en 26 de febrero último, se ha servido prorogar hasta fin del presente año el término señalado en la real orden de 6 de marzo de 1834 para solicitar la legitimacion de las compras que se hicieron de fincas de propios en la en la época de la guerra de la independencia, pero sin que puedan admitirse las solicitudes de compradores de fincas que habiendo sido devueltas á los propios por haberse anulado la venta, se hayan vuelto á enajenar á virtud de la facultad concedida á los ayuntamientos por la real orden de 24 de agosto de 1834.»

Lo que traslado á VV. para su intelijencia y que hagan llegue á noticia de los interesados que quisieren aprovecharse de los beneficios que la munificencia de S. M. la REINA Gobernadora les dispensa por la anterior real disposicion. Dios guarde á VV. muchos años. Toledo 5 de mayo de 1836.—Sebastian García de Ochoa.—Sres. justicias y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

Causas formadas y determinadas en la subdelegacion de rentas de esta provincia.

Una sin reo por la aprehension en esta ciudad de nueve piezas de percal de varios colores, de ilícito comercio, valoradas en 1080 rs. vn., en la

cual practicado el sumario recayó auto definitivo declarando el comiso en 31 de marzo último.

Otra sin reo por haber aprehendido en esta dicha ciudad varios jéneros de ilícito, que fueron valorados en 1610 rs., y concluido el sumario reconocido que fue el jénero se declaró su comiso en auto de 31 de marzo próximo pasado.

Otra tambien sin reo por aprehension en las inmediaciones de Mora de tres costales de sal con dos caballerías, en la que reconocido y tasado el jénero en 6 rs. cada arroba de sal de las 44 ¹/₂ aprehendidas, recayó auto de sobreseimiento en 16 de abril último, declarando el comiso de la sal.

Otra contra Isidoro García de Cuerva, vecino y del comercio de Menasalbas, por haberle aprehendido cuatro pañuelos de ilícito comercio, valorados en 22 rs., en la que practicado el sumario, recibida declaracion al procesado, y hecho reconocimiento y valoración del jénero se falló en auto de 18 de abril último, declarando el comiso de los pañuelos, condenando al Cuerva en la multa de un ducado aplicado á los aprehensores, y en las costas, apercibido para en lo sucesivo.

AVISOS OFICIALES.

D. Fernando de Rojas del Castillo, Manrique, Mata de Luna, Castañeda, Rios y Tozos, intendente de esta provincia de Cuenca &c. &c.—Hago saber: Que por el señor director jeneral de rentas provinciales y decimales del reino, con fecha 28 de febrero último, y diez y nueve del actual se me han comunicado las oportunas órdenes para proceder á la subasta de los frutos que por tercias reales, noveno y escusado de esta diócesis y priorato de Uclés, puedan corresponder á S. M. en este año, en la cantidad presupuesta de seiscientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho rs. y con sujecion al pliego de condiciones de veinte y nueve de enero de mil ochocientos treinta y cuatro, que estará de manifiesto en la escribanía de rentas, y he señalado la subasta en esta capital para el quince de mayo próximo. Los que quieran interesarse en este arriendo podrán hacerlo con conocimiento de que se admitirán sus proposiciones, y de que con el intervalo de cinco dias que será el veinte y cinco del mismo, se celebrarán el segundo y tercer remate para las mejoras de medio diezmo, diezmo y cuarto con arreglo á la ley. Dado en Cuenca á veinte y cinco de abril de mil ochocientos treinta y seis.—Fernando de Rojas.—Por mandado de su señoría, Isidoro de Escovar.

Quien quisiere comprar ó tomar en arrendamiento la botica que en esta ciudad correspondió al suprimido convento de Carmelitas descalzos, comparezca ante el señor intendente de esta capital por la escribanía de D. Patricio Ortiz Pareja. Toledo 7 de mayo de 1836.

BOLETIN OFICIAL

de la venta de bienes nacionales.

ANUNCIO N.º 2.

A consecuencia de las tasaciones de fincas nacionales publicadas en el *Boletín oficial* núm. 1.º manifestaron á la intendencia de esta provincia varios interesados de los que pidieron dichas tasaciones, el allanamiento á pagar su importe, en conformidad de lo prevenido en el artículo 16 de la real instrucción de 4.º de marzo último; y en cumplimiento del artículo 30 de la misma se anuncian los remates de las fincas que se espresarán, los cuales se han de celebrar en las casas consistoriales de esta capital á los cuarenta dias de la fecha de este anuncio, que cumplirán en 9 de junio proximo, en cuyo dia tendrán efecto desde las once de la mañana á la una de la tarde, ante el Sr. D. Mateo Miguel Ayllon, ministro honorario de la real audiencia de Albacete, juez de primera instancia de esta capital, y escribania de D. Santiago la Granja, con asistencia del comisionado administrador de los arbitrios de amortizacion, ó persona que lo represente, y con citacion del procurador síndico, las siguientes:

PERTENECIENTE AL SUPRIMIDO CONVENTO DE LA VICTORIA.

Una casa en esta corte sita en la Puerta del Sol, núms. 4 y 11, manzana 207, de 2455 pies cuadrados, cuya tasacion asciende á 299.291 reales vellon.

AL SUPRIMIDO CONVENTO DE MERCENARIOS CALZADOS.

Otra id. id. sita en la calle de S. Cristobal, número 15, manzana 199, de 1179 ³/₈ pies cuadrados, tasada en 114.138 rs. vn.

AL SUPRIMIDO MONASTERIO DE CARTUJOS DEL PAULAR.

La que fue hospederia titulada de S. Bruno, calle de Alcalá, núm. 38, manzana 267, de 6828 pies, tasada en 259.404 rs. vn.

En el mismo sitio y á la hora de una á tres del referido dia 9 de junio se procederá ante el Sr. D. Juan Garcia Becerra, ministro honorario y juez de primera instancia de esta capital, y escribania de D. Jacinto Gaona, con asistencia del procurador síndico y comisionado principal de arbitrios de amortizacion, á los remates de las fincas siguientes:

QUE PERTENECIÓ AL SUPRIMIDO CONVENTO DE LA VICTORIA.

Una casa en esta corte sita en la Puerta del Sol, núm. 2, manzana 290, de 907 pies, tasada en 105.065 rs. vn.

Otra id. id. sita calle Angosta de S. Bernardo, núm. 51, manzana 291, de 2876 pies de sitio, tasada en 117.261 rs. vn.

Otra id. id. calle del Principe, núm. 21, manzana 217, de 2152 pies de sitio, tasada en 170.103 rs. vn.

AL SUPRIMIDO CONVENTO DE TRINITARIOS CALZADOS.

Otra id. id. sita calle de Atocha, núm. 12, man-

zana 158, de 6445 pies de sitio, tasada en 542.600 rs. vn.

ANUNCIO N.º 3.

LISTA de las fincas nacionales que, á virtud del real decreto de 19 de febrero é instrucción de 1.º de marzo últimos, han sido pedidas en esta provincia por varios interesados, y en su consecuencia tasadas por los arquitectos nombrados por los señores intendente, síndico procurador, juez que ha de entender en la subasta, y del que respectivamente han nombrado los interesados que usaron del derecho que les concede el mismo decreto é instrucción, con espresion del precio de la tasacion, y demas datos que se especificarán.

QUE PERTENECIÓ AL SUPRIMIDO CONVENTO DE CARMELITAS CALZADOS.

Una casa en esta corte sita en la calle del Carmen, núm. 22, manzana 352, pies cuadrados, tasada en 546.867 rs. 14 mrs. vn.

AL SUPRIMIDO CONVENTO DE TRINITARIOS CALZADOS.

Una casa id. sita en la calle del Leon, núm. 51, manzana 237, de 1194 pies cuadrados, tasada en 77.759 rs. 9 mrs. vn.

Otra id. calle de Carretas, núm. 19, manzana 207, de 1827 ¹/₂ pies cuadrados, tasada en 230.364 reales 22 mrs. vn.

Otra id. calle de Hita, núm. 10, manzana 265, de 1954 ¹/₂ pies cuadrados, tasada en 151.172 reales vellon.

Otra id. calle del Ave. María, núm. 28, manzana 58, de 5096 pies cuadrados, tasada en 323.669 rs. vn.

Otra id. calle de Barrionuevo, núm. 13, manzana 158, de 4426 ¹/₂ pies cuadrados, tasada en 256.875 rs. vn.

Dos id. calle de Relatores, núms. 4 y 6, manzana 158, de 8256 ³/₄ pies cuadrados, tasadas en 581.754 rs. vn.

AL SUPRIMIDO CONVENTO DE DOMINICOS DEL ROSARIO.

Una casa sita en la calle de Leganitos, núm. 48, manzana 522, de 13.770 pies cuadrados, tasada en 513.916 rs. vn.

AL SUPRIMIDO CONVENTO DE LA VICTORIA.

Una casa sita en la Puerta del Sol, núm. 7, manzana 207, de 6119 ³/₄ pies cuadrados, tasada en 622.530 rs. vn.

AL SUPRIMIDO CONVENTO DE TRINITARIOS DESCALZOS DE JESUS.

Una casa sita en la Costanilla de los Desamparados, núm. 11, manzana 250, de 3192 ¹/₄ pies cuadrados, tasada en 176.022 rs. vn.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, y á los interesados que han solicitado las tasaciones para que en el término que prefija el artículo 16 de dicha real instrucción manifiesten si se allanan ó no á satisfacer el precio de la tasacion, para en su virtud proceder al cumplimiento de las demas formalidades prevenidas.—Madrid 30 de abril de 1836.—El comisionado principal de los arbitrios de amortizacion, Mateo de Murga.

Toledo: Imprenta de D. José de Cea.